

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada y favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS
Agencias en derecho primera instancia	Providencia electrónica		\$2.547.000
Notificación	Fl.15 -17		\$31.800
Registro de medida	Fl. 14		\$45.400
TOTAL			\$2.624.200

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de marzo de dos mil Veinticuatro (2024)

Proceso	Ejecutivo Singular		
Demandante	Banco Caja Social S.A.		
Demandado	Amado Alcides López		
Radicado	05001 40 03 013 2022-01136 00		
Auto	Sustanciación N° 1012		
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas		

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 049 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 22 DE MARZO DE 2024 a

las 8:00 A.M.

ELIANA MARIA OSPINA LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por: Paula Andrea Sierra Caro Juez Juzgado Municipal Civil 013 Oral Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 867dedf4256066a19e11bf47b80176b7661ddc773d1fab4f88e733f8e3bc1634 Documento generado en 21/03/2024 03:18:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

svs